

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Defensa de la Competencia

Nota-extracto, a efectos de trámite de información pública según lo dispuesto en el artículo 36.4 de la Ley 16/1989, de Defensa de la Competencia, en relación con el expediente número 652/1990

La Dirección General de Defensa de la Competencia de la Secretaría de Estado de Comercio (Ministerio de Economía y Hacienda), instruye expediente con el número 652/1990, por presuntas prácticas restrictivas de la competencia de las prohibidas por la Ley 16/1989, de 17 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 18), en virtud de la denuncia formulada por la Unión de Consumidores de España (UCE) contra la Asociación de Otorrinolaringólogos.

La Unión de Consumidores de España (UCE) basa su denuncia en que por parte de la Asociación de Otorrinolaringólogos se ha acordado la aprobación de unos baremos mínimos con la intención de aplicarlos, con carácter obligatorio, desde el día 1 de junio de 1990.

Continúa diciendo el escrito de denuncia que un acuerdo de fijación de precios entre los agentes económicos de un determinado sector está expresamente prohibido por la legislación nacional y por la comunitaria de defensa de la competencia y que, por otra parte, esta fijación de precios directa va a causar un grave perjuicio a los usuarios de dichos servicios médicos, puesto que afectará a todos los pacientes a partir de la fecha indicada, incluso a los asegurados en las Compañías de Seguros de Asistencia Sanitaria, a los que no se les va a respetar las condiciones que en su día pactaron para la suscripción de la póliza.

Considerando que puede resultar de interés, a efectos del expediente, llegar a conocer posibles experiencias concretas que en relación con los hechos descritos hubiesen podido tener algunos Médicos, Compañías Aseguradoras o pacientes, se procede al trámite de información pública, conforme a lo dispuesto en el apartado 4.º del artículo 36 de la Ley 16/1989, de 17 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 18), de Defensa de la Competencia, invitando a cualquier persona, interesada o no, para que presente ante esta Dirección General, sita en el paseo de la Castellana, número 162, planta 20, 28071 Madrid, cualquier clase de información o exponga cuantos datos estime significativos acerca del asunto descrito durante un plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este aviso.

La presente publicación se limita a exponer los extremos fundamentales de la denuncia y no supone toma de postura por parte de esta Dirección General sobre los hechos denunciados ni sobre la responsabilidad, ni siquiera presunta o provisional de la Asociación Médica denunciada.

Madrid, 28 de junio de 1990.—El Director general, Miguel Comenge Puig.—5.961-A.

Nota-extracto, a efectos de trámite de información pública según lo dispuesto en el artículo 36.4 de la Ley 16/1989, de Defensa de la Competencia, en relación con el expediente número 659/1990

La Dirección General de Defensa de la Competencia de la Secretaría de Estado de Comercio (Ministerio de Economía y Hacienda), instruye expediente con el número 659/1990, por presuntas prácticas restrictivas de la competencia de las prohibidas por la Ley

16/1989, de 17 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 18), en virtud de la denuncia formulada por la Unión Española de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras (UNESPA) contra la Asociación de Tocoginecólogos de Cataluña.

La Unión Española de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras (UNESPA) basa su denuncia en que la Asociación de Tocoginecólogos de Cataluña acordó la aplicación de un baremo de honorarios mínimos para los Médicos de dicha Asociación, remitiendo el citado baremo a las Entidades de Seguro Libre de Asistencia Sanitaria de Cataluña para su aplicación a partir de 1 de junio de 1990, y acordando, asimismo, cobrar los honorarios mínimos directamente a las aseguradas de las citadas Entidades como medida coactiva hacia las mismas.

Continúa el escrito de denuncia diciendo que este tipo de acuerdo está incluido entre las conductas prohibidas por el artículo 1.º de la Ley 16/1989, de Defensa de la Competencia, y que la coacción que la Asociación ejerce sobre sus miembros impide que se puedan pactar contractualmente otros honorarios distintos de los establecidos por ella. Asimismo, estima que se conculca el artículo 6.º de la Ley anteriormente citada.

La restricción de la competencia, así como el abuso de posición dominante por parte de la Asociación de Tocoginecólogos de Cataluña, según el denunciante, está creando una situación de grave perjuicio no sólo a las Entidades de Seguros, sino también a los asegurados de estas Compañías.

Considerando que puede resultar de interés, a efectos del expediente, llegar a conocer posibles experiencias concretas que en relación con los hechos descritos hubiesen podido tener algunos Médicos, Compañías de Seguros o pacientes, se procede al trámite de información pública, conforme a lo dispuesto en el apartado 4.º del artículo 36 de la Ley 16/1989, de 17 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 18), de Defensa de la Competencia, invitando a cualquier persona, interesada o no, para que presente ante esta Dirección General, sita en el paseo de la Castellana, número 162, planta 20, 28071 Madrid, cualquier clase de información o exponga cuantos datos estime significativos acerca del asunto descrito durante un plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este aviso.

La presente publicación se limita a exponer los extremos fundamentales de la denuncia y no supone toma de postura por parte de esta Dirección General sobre los hechos denunciados, ni sobre la responsabilidad, ni siquiera presunta o provisional de la Asociación Médica denunciada.

Madrid, 28 de junio de 1990.—El Director general, Miguel Comenge Puig.—5.960-A.

Delegaciones

CIUDAD REAL

Extraviados los resguardos de depósitos en metálico sin interés, expedidos por esta sucursal de la Caja General de Depósitos, propiedad de la Cooperativa Frigoríficas Manchega, y que se relacionan a continuación:

Fecha de constitución: 25 de marzo de 1982. Número de entrada: 30.628. Número de registro: 29.189. Importe: 33.828 pesetas.

Fecha de constitución: 31 de julio de 1985. Número de entrada: 33.943. Número de registro: 32.479. Importe: 43.745 pesetas.

Fecha de constitución: 6 de mayo de 1987. Número de entrada: 35.232. Número de registro: 33.592. Importe: 64.400 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto, transcurrido un mes desde la publicación de este anuncio sin haberlos presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Ciudad Real, 21 de mayo de 1990.—El Delegado de Hacienda, Francisco Ataz Hernández.—1.578-D.

VALENCIA

Recaudación. Caja de Depósitos

«Agromán, Empresa Constructora, Sociedad Anónima» manifiesta haber extraviado los siguientes resguardos de depósito, sin desplazamiento de títulos:

Número: 2776 E/24 R, fecha 6 de julio de 1981. de 285.000 pesetas.

Por ello se anuncia al público previniendo que quedará sin ningún valor ni efecto si no aparece, en el plazo de dos meses desde la publicación de este anuncio, ni se presenta reclamación de terceros, quedando expedito para emitir un duplicado del mismo. Domicilio: Jorge Juan, 24, primero.

Valencia, 7 de mayo de 1990.—El Delegado, Antonio P. Melero Arribas.—1.520-D.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

Confederaciones Hidrográficas

DÚERO

Información pública

Por Orden de 18 de abril de 1988, se otorgó a «Hidroeléctrica Ibérica, Iberduero, S. A.», la concesión de un aprovechamiento hidroeléctrico denominado «Salto de Nuestra Señora del Agavanzal», en el río Tera, cuyas obras se declararon de utilidad pública, a efectos de expropiación forzosa de bienes afectados, en virtud de lo dispuesto en la cláusula 7.ª de dicha concesión.

Dicha Sociedad ha presentado la relación que determina el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, de bienes a expropiar para el embalse del referido aprovechamiento, en el término de Villar de Farrón, anejo del Ayuntamiento de Rionegro del Puente (Zamora), así como la relación de sus propietarios respectivos; relaciones que se hacen públicas insertándolas a continuación, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la mencionada Ley y 17 y 18 de su Reglamento, a fin de que, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de ocupación de los bienes.

Dichos escritos podrán cursarse por conducto de la Alcaldía de Rionegro del Puente o presentarse en las oficinas de esta Confederación (calle Muro, número 5, de Valladolid).

Valladolid, 9 de julio de 1990.—El Presidente, José María de la Guía Cruz.—2.997-15.

Relación de propietarios y bienes afectados por el embalse del «Salto de Nuestra Señora del Agavanzal», en el término de Villar de Farfón

Número de finca	Propietario	Vecindad	Pago o paraje	Cultivo y arbolado	Superficie afectada (hectáreas)	
					Parcial	Total
20	Aurelia Llamas Bañado.	Barbarrosa (Alemania).	El Peñascón.	Labor.	-	0,0472
28	Herederos de Pilar Vázquez Pajares.	Móstoles.	El Peñascón.	Labor.	0,0070	-
36	Herederos de Pilar Vázquez Pajares.	Móstoles.	Raya del Molino.	Labor.	-	0,1285
58	Desconocido.	Desconocida.	Encina la Panera.	Labor.	-	0,0971
79	Desconocido.	Desconocida.	El Peñascón.	Labor, encina, plantón encina.	-	0,1247
84	Ayuntamiento.	Rionegro del Puente.	Varios.	Pastos, erial a pastos, encinas, plantones encina, chopos, plantón chopo, varas chopo, ruinas de molino y presa.	13,0050	-
136	Herederos de Pilar Vázquez Pajares.	Móstoles.	Cuesta del Estopal.	Labor.	0,0334	-
144 bis	Desconocido.	Desconocida.	Abajo Focénir.	Labor.	-	0,0290
159 bis	Francisco Llamas Navales.	Vitoria.	Vecillas.	Pastos, encinas, plantones encina.	-	0,0574
162	Aurelia Llamas Bañado.	Barbarrosa (Alemania).	Vecillas.	Labor, pastos, erial a pastos, encinas, mimbrero.	-	0,2255
184	Desconocido.	Desconocida.	Vecillas.	Labor, encinas, plantones encina.	-	0,0890
191	Ascensión Martínez Bañado.	Santander.	Vecillas.	Labor, encinas, plantones encina.	-	0,1650
203	Aurelia Llamas Bañado.	Barbarrosa (Alemania).	Abajo Focénir.	Pastos.	-	0,0068
252	Francisco Llamas Navales.	Vitoria.	Abajo Focénir.	Labor, pastos.	-	0,0242
1/2 de	Herederos de Antonio Fuente Clemente.	Madrid.	Las Pascualonas.	Labor.	0,0017	-
264 bis	Desconocido.	Desconocida.	Vecillas.	Labor, plantón encina.	-	0,0455
325	Desconocido.	Desconocida.	Molinico.	Labor, encina, plantones encina.	-	0,1175
329 bis	Aurelia Llamas Bañado.	Barbarrosa (Alemania).	Ubrégano.	Labor, encinas, plantones encina.	-	0,0880
411 bis	Herederos de Antonio Fuente Clemente.	Madrid.	Las Macheras.	Labor.	0,0005	-
482	Ayuntamiento.	Rionegro del Puente.	Punta Abajo del Valle.	Pastos.	0,0720	-
485	Herederos de Pilar Vázquez Pajares.	Móstoles.	Punta Abajo del Valle.	Labor.	0,0072	-
494 bis	Herederos de Pilar Vázquez Pajares.	Móstoles.	Punta Abajo del Valle.	Labor.	0,0019	-
504 bis	Desconocido.	Desconocida.	Peña la Mesa.	Labor, encina, plantón encina.	-	0,0470
527	Ayuntamiento.	Rionegro del Puente.	La Nacinilla.	Pastos.	-	0,0121
528	Aurelia Llamas Bañado.	Barbarrosa (Alemania).	Peña la Mesa.	Labor.	-	0,0362
545 bis	Herederos de Pilar Vázquez Pajares.	Móstoles.	Camino la Señora.	Labor, plantones encina.	-	0,0500
552	Francisco Llamas Navales.	Vitoria.	La Chana.	Labor.	-	0,0593
559 bis	Desconocido.	Desconocida.	La Chana.	Labor.	0,0003	-
611	Herederos de Pilar Vázquez Pajares.	Móstoles.	La Viñuela.	Labor, encinas, plantones encina.	-	0,0775
642	Herederos de Pilar Vázquez Pajares.	Móstoles.	Camino la Señora.	Labor.	-	0,0597
685 bis	Iglesia Católica.	Astorga.	La Viñuela.	Labor, encina.	-	0,0562
721	Ayuntamiento.	Rionegro del Puente.	Camino del Río.	Pastos, chopos, plantones chopo, varas chopo.	-	0,3056
728	Aurelia Llamas Bañado.	Barbarrosa (Alemania).	Camino del Vado.	Labor.	-	0,0459
729	Ascensión Martínez Bañado.	Santander.	Camino del Vado.	Labor.	-	0,1125
752	Herederos de Pilar Vázquez Pajares.	Móstoles.	La Viñuela.	Labor.	-	0,0900
782	Herederos de Pilar Vázquez Pajares.	Móstoles.	Camino del Vado.	Labor.	-	0,2090
791	Herederos de Pilar Vázquez Pajares.	Móstoles.	Puerto la Barca.	Labor.	0,0192	-
829	Josefa Fuente Fuente.	Madrid.	Encima la Barca.	Labor.	-	0,1035
856	Desconocido.	Desconocida.	Encima la Barca.	Labor, plantón encina.	-	0,0280
857	Desconocido.	Desconocida.	Encima la Barca.	Labor, encinas, plantón encina.	-	0,0484
861	Francisco Llamas Navales.	Vitoria.	Encima la Barca.	Labor.	-	0,0596
873	Herederos de Pilar Vázquez Pajares.	Móstoles.	La Presica.	Labor.	-	0,1362
887	Herederos de Antonio Fuente Clemente.	Madrid.	Prado del Río.	Pastos.	-	0,0074
906	Herederos de Pilar Vázquez Pajares.	Móstoles.	Trancadero.	Pastos, erial, erial a pastos, encinas, plantones encina.	-	0,1868
989	Concepción Escudero Fuente.	Vilar del Farfón.	Las Presotas	Erial a pastos, encinas, plantones encina.	-	0,0810
992	Aurelia Llamas Bañado.	Barbarrosa (Alemania).	Las Presotas.	Pastos, erial, erial a pastos, encinas, plantones encina.	-	0,0880
1.016	Herederos de Pilar Vázquez Pajares.	Móstoles.	El Pisón.	Erial, erial a pastos, encinas, plantones encina.	-	0,1015
1.085	Herederos de Pilar Vázquez Pajares.	Móstoles.	Urrieta Fonda.	Labor, erial, encinas, plantones encina.	-	0,2145
1.102	Francisco Llamas Navales.	Vitoria.	Urrieta Fonda.	Labor, encinas, plantones encina.	-	0,0700
1.104	Aurelia Llamas Bañado.	Barbarrosa (Alemania).	Urrieta Salguera.	Labor, erial, pastos, encinas, plantones encina.	-	0,1632
1.121	Victoriano Clemente Santiago.	Rionegro del Puente.	Vega Rosilla.	Pastos, erial a pastos, encinas, plantones encina.	-	0,3325
1.128	Aurelia Llamas Bañado.	Barbarrosa (Alemania).	Cuenca.	Erial a pastos, encinas, plantones encina.	-	0,1314
1.138	Herederos de Pilar Vázquez Pajares.	Móstoles.	Cuenca.	Erial a pastos, encinas, plantones encina.	-	0,0760
1.141	Ascensión Martínez Bañado.	Santander.	Cuenca.	Erial a pastos, encinas, plantones encina.	-	0,0614
1.199	Victoriano Clemente Santiago.	Rionegro del Puente.	El Rabo.	Erial a pastos.	0,0053	-

Expropiación de bienes y derechos afectados por la obra «Embalse del Pontón Alto, en el río Eresma-Regulación de los ríos Eresma y Frio. Término municipal de San Ildefonso (Segovia)»

Estando declarada la urgencia a efectos de aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de la obra «Embalse del Pontón Alto, en el río Eresma-Regulación de los ríos Eresma y Frio. Término municipal de San Ildefonso (Segovia)», se convoca a todos los titulares de bienes y derechos afectados que aparecen relacionados en el «Boletín Oficial de la Provincia de Segovia» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para que comparezcan el 26 de septiembre, a las diez treinta y once treinta horas, en la Casa Consistorial, a fin de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación.

Valladolid, 12 de julio de 1990.-El Presidente, José María de la Guía Cruz.-9.090-E.

Demarcaciones de Carreteras

ARAGON

Aprobado técnicamente por la Dirección General de Carreteras, en Resolución de fecha 5 de junio de 1990, el proyecto de trazado de «Variante de trazado. Carretera N-330, de Alicante a Francia por Zaragoza, puntos kilométricos 163,800 al 167,200. Tramo: Castiello de Jaca. Provincia de Huesca. Clave: T2-HU-2440», del cual forma parte integrante el estudio de impacto ambiental, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6 y 10 de la Ley de Carreteras (25/1988, de 29 de julio) y artículos 35, 36 y 37 del Reglamento de fecha 8 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» número 117, de 17 de mayo), se somete a información pública el proyecto de trazado reseñado anteriormente, con las prescripciones que figuran en la Orden de aprobación técnica, y haciendo constar que dicha información lo es también a los efectos establecidos en el Real Decreto 1302/1986 y su Reglamento sobre evaluación de impacto ambiental, por un periodo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la correspondiente nota-anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a cuyos efectos estará expuesto al público el proyecto de trazado, en días y horas hábiles de oficina, en las dependencias de la Demarcación de Carreteras del Estado de Aragón, sitas en Coso, número 25, cuarta planta, de Zaragoza, y en la Unidad de Carreteras de Huesca, calle General Lasheras, número 6, de la citada ciudad, así como en el Ayuntamiento de Castiello de Jaca.

Durante el expresado plazo, podrán presentarse las alegaciones y observaciones que se consideren oportunas en las dependencias de la Demarcación de Carreteras, direcciones anteriormente citadas y en el Ayuntamiento de Castiello de Jaca, advirtiéndose que no serán tomadas en cuenta aquellas que no versen sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Zaragoza, 26 de junio de 1990.-El Jefe de la Demarcación, Luis Cariñena Castell.-5.796-A.

VALENCIA

Expropiación

Ordenada la incoación del expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados en los términos municipales de Requena, Siete Aguas, Buñol y Chiva, pertenecientes a la provincia de Valencia, por las obras del proyecto: «Autovía de Utiel-Valencia. Carretera N-III, puntos kilométricos 280 al 310. Tramo: Requena-Chiva», al que es de aplicación el procedimiento contemplado en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, así como en el 56 y siguientes de su Reglamento, en virtud del contenido del artículo 4 del Real

Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 4), a cuyo tenor se declara la urgente ocupación de todos los bienes afectados de expropiación forzosa como consecuencia de la ejecución de las obras comprendidas -como la presente- en el Plan General de Carreteras 1984-1991, acuerda esta Demarcación proceder los días:

1, 2, 3 y 6 de agosto de 1990, de nueve a catorce horas, en la sede del Ayuntamiento de Requena.

7, 8, 9 y 10 de agosto de 1990, de nueve a catorce horas, en la sede del Ayuntamiento de Siete Aguas.

17, 18, 19, 20 y 21 de septiembre de 1990, de nueve a trece y de dieciséis a dieciocho horas, en la sede del Ayuntamiento de Buñol.

24 de septiembre de 1990, de nueve a trece horas, en la sede del Ayuntamiento de Chiva.

Al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes afectados, cuya relación, que por su extensión no se acompaña, se hará pública con la antelación debida en los tabloneros de anuncios de dichos Ayuntamientos.

Al citado acto concurrirán en cada caso el representante de la Administración y un Perito de la misma, así como los respectivos Alcaldes o Concejales en quien deleguen, pudiendo los afectados hacer uso de los derechos que contempla el artículo 52 de la Ley en su regla 3.^a

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, pudiendo éstos, a tenor del contenido del artículo 52, apartado 2, del Reglamento de Expropiación Forzosa, y hasta la fecha del levantamiento de actas previas, formular por escrito ante esta Demarcación alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que pudieran existir en las relaciones de bienes y derechos afectados.

Valencia, 9 de julio de 1990.-El Ingeniero Jefe del Área de Planeamiento, Proyectos y Obras, Tomás Prieto Martín.-9.089-E.

Juntas de Puertos

SEVILLA Y RIA DEL GUADALQUIVIR

Dirección del Puerto de Sevilla

Notificación

Ignorándose el actual domicilio de «Aridos Gelves. Sociedad Anónima», por no hallarse en su domicilio social, sito en la calle Justino Matute, 18-E, 2.^o derecha, de Sevilla, ni en sus instalaciones ubicadas en el término municipal de Gelves (Sevilla), se publica el presente edicto en cumplimiento del artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo para que le sirva a la antes citada Sociedad de notificación de la resolución de fecha 6 de abril de 1990 de la Dirección General de Puertos y Costas, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

Esta Dirección General ha resuelto autorizar a la Junta del Puerto de Sevilla la iniciación del expediente de caducidad de la concesión cuya titularidad ostenta «Aridos Gelves. Sociedad Anónima», por transferencia aprobada por Orden de 16 de julio de 1980, con destino a la instalación de una planta clasificadora de áridos y dos pantalanos de atraque para descarga de las mismas en la zona de servicio del Puerto de Sevilla, debiéndose dar trámite de vista y audiencia al concesionario.

De conformidad con dicha resolución se le pone de manifiesto a «Aridos Gelves. Sociedad Anónima», el expediente para que en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este edicto, alegue y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes ante la Dirección del Puerto de Sevilla, avenida de Molini, número 6, de esta ciudad, en horas hábiles de oficina.

Sevilla, 18 de junio de 1990.-El Ingeniero Director, Francisco de la Lastra Gutiérrez.-5.661-A.

Mancomunidad de los Canales del Taibilla

Expropiaciones

Se advierte que en el tablón de anuncios de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla (calle Mayor, 1, de Cartagena) y en el Ayuntamiento de El Pilar de la Horadada, se halla expuesta al público la relación de propietarios de este último término municipal afectados por las obras del «Proyecto 01/90, de ampliación de la conducción a El Pilar de la Horadada, primera fase (Ac/El Pilar de la Horadada)», cuya acta previa a la ocupación se levantará el próximo día 6 de agosto, a las diez treinta horas. Lugar de reunión: Ayuntamiento de El Pilar de la Horadada. Secretaría.

Cartagena, 16 de julio de 1990.-El Director, Isidoro Carrillo de la Orden.-9.081-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Instituto de Bachillerato «Isabel La Católica»

Extravío de título académico

La Dirección del Instituto de Bachillerato «Isabel La Católica» de Madrid, solicita la expedición de un duplicado del título de Bachiller Superior de doña Blanca Orta Moyua, que nació el día 5 de marzo de 1946 en Bilbao (Vizcaya).

Dicho título fue solicitado por la interesada el día 30 de marzo de 1971, estando registrado en el libro número 1, folio 151, número 178, teniendo como fecha de remisión de la Universidad Complutense a este Instituto el día 7 de mayo de 1971 y siendo retirado por la interesada con fecha 12 de julio de 1978. En el día de la fecha, solicita duplicado por extravío.

Se pone este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en virtud de la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 24 de agosto de 1988.

Madrid, 24 de junio de 1990.-El Director, Angel Villa Bueno.-4.717-C.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Direcciones Provinciales

CIUDAD REAL

Resolución por la que se somete a información pública el proyecto de autorización de instalaciones «Anexo I, red de distribución de gas natural a industrias en Puertollano»

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, y artículos 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, y a los efectos previstos en la Ley 10/1987, de 15 de junio, de Combustibles Gaseosos, se somete a información pública el siguiente proyecto de instalaciones:

Peticionario: «Empresa Nacional de Gas. Sociedad Anónima» (ENAGAS), con domicilio en avenida de América, 38, 28028 Madrid.

Objeto de la petición: Autorización de instalaciones para la construcción del anexo I de la red de distribución de gas natural a industrias en Puertollano.

Características de las instalaciones:

Todas las consideraciones técnicas recogidas en el proyecto de autorización de instalaciones original siguen siendo válidas en su totalidad.

Las modificaciones introducidas son las siguientes:

Se incrementan las longitudes de las tuberías de 16" y 4" en unos 50 metros.

La longitud de afección al término municipal de Argamasilla de Calatrava se incrementa en 300 metros.

La longitud de afección al término municipal de Puertollano disminuye en 250 metros.

En cuanto al cruce con la carretera N-420 (de Córdoba a Tarragona) en el punto kilométrico 163,5, se cambia el diseño, aumentando la longitud del tubo de protección 38 metros (de 14 a 52 metros), con el fin de realizar el cruce simultáneo de la citada carretera N-420 y el nuevo acceso norte de Puertollano, actualmente en construcción.

Presupuesto total: 4.707.632 pesetas.

El trazado discurre por los términos municipales de Argamasilla de Calatrava y Puertollano.

Afección a fincas particulares:

Uno.-Expropiación forzosa de los terrenos sobre los que se han de construir las instalaciones fijas en superficie.

Dos.-Para las canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno centrado a lo largo de la conducción, de 2 metros de ancho para las tuberías cuya presión es 16 bar (alta presión A) y 4 metros para las tuberías cuya presión es 72 bar (alta presión B), por donde discurrirá enterrada la tubería o

tuberías que se requieran para la conducción del gas y que estará sujeta a las siguientes limitaciones:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a 50 centímetros, así como la de plantar árboles o arbustos, a una distancia inferior a 2 metros a contar desde el eje de la tubería.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras, construcción, edificación o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a 5 metros (en el caso de A.P.A.) y 10 metros (en el caso de A.P.B.) del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que en cada caso fije el órgano competente de la Administración.

3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

4. Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de la instalación.

B) Ocupación temporal de terrenos necesarios para la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de la expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo, así como realizar las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando las obras u operaciones precisas a dichos fines.

Tres.-Para el paso de los cables de conexión y elementos dispersores de protección catódica:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de un metro de anchura, por donde discurrirán enterrados los cables de conexión y elementos dispersores de protección catódica, que estará sujeta a la prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a 50 centímetros, así como de plantar árboles o arbustos y para realizar cualquier tipo de obras, construcción o edificación en una franja de terreno de 3 metros de anchura (1,5 metros a cada lado del eje de las instalaciones), así como el derecho de talar o arrancar los árboles o arbustos que hubiera a distancia inferior a la indicada.

B) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación, y en la que se podrá hacer desaparecer todo obstáculo, así como realizar las obras necesarias para el tendido y montaje de las instalaciones y elementos anexos, ejecutando las obras u operaciones precisas a dichos fines.

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Ciudad Real, sita en la calle Alarcos, 21, y presentar, por triplicado, en dicho Centro las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente de la inserción de este anuncio.

Ciudad Real, 12 de julio de 1990.-El Director provincial, Eduardo Moro Murciego.-5.177-C.

RELACION QUE SE CITA

ABREVIATURAS UTILIZADAS = TM-TERMINO MUNICIPAL.-FN-FINCA NUM.-TYD-TITULAR Y DOMICILIO.-AFECCION:SP-SERVIDUMBRE DE PASO EN METROS LINEALES.-OT-OCUPACION TEMPORAL EN METROS CUADRADOS.-DATOS CATASTRALES = PO-POLIGONO NUM.- PA-PARCELA NUM.-N-NATURALEZA.- RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS EN LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL.

TM:ARGAMASILLA DE CALATRAVA

FN-CR-AR-127 TYD-GABINO PINTADO MOZOS Y HNOS. Y ELIAS MOZO GIJON.-C/APRISCO, 93.-PUERTOLLANO.-CIUDAD REAL SP=103,0 OT=1.717 PO=5 PA=145 N=LABOR SECANO FN-CR-AR-127BIS TYD-C.B. AGRARIA JUAN XXIII.-C/VIA CRUCIS, 21.-PUERTOLLANO.-CIUDAD REAL SP=103,0 OT=1.717 FN-CR-AR-127/1 TYD-GABRIELA ROMERO COELLO E HIJOS.-AVDA. PRIMER DE MAYO, 33-12B.-PUERTOLLANO.-CIUDAD REAL SP=63,0 OT=1.862 PO=5 PA=135 N=LABOR SECANO FN-CR-AR-127/1BIS TYD-C.B. AGRARIA JUAN XXIII.-C/VIA CRUCIS, 21.-PUERTOLLANO.-CIUDAD REAL SP=63,0 OT=1.862 FN-CR-AR-127/2 TYD-MATILDE CABAÑERO MORA.-C/CUADRO, 19.-PUERTOLLANO.-CIUDAD REAL SP=71,0 OT=850 PO=5 PA=136 N=LABOR SECANO FN-127/3 TYD-AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE CALATRAVA.-ARGAMASILLA DE CALATRAVA.-CIUDAD REAL SP=4,0 OT=76 N=CAMINO DE LA GILA FN-CR-AR-128/1 TYD-ENRIQUE JIMENEZ MORA.-C/CRUCES, 18.-PUERTOLLANO.-CIUDAD REAL SP=145,0 OT=2.423 PO=5 PA=126 N=LABOR SECANO FN-CR-AR-128/1BIS TYD-RAFAEL MORALES LOPEZ.-C/NORTE, 23.-PUERTOLLANO.-CIUDAD REAL SP=145,0 OT=2.423 FN-CR-AR-129 PAULA CABAÑERO JIMENEZ E HIPOLITO MUÑOZ CABAÑERO.-Pq S.GREGORIO, 20 ENTREPLANTA.-PUERTOLLANO.-CIUDAD REAL SP=103,0 OT=1.713 PO=5 PA=131 N=LABOR SECANO FN-CR-AR-129BIS TYD-ROMUALDO MARTINEZ CABAÑERO.-C/MAYOR, 31.-ARGAMASILLA DE CALATRAVA.-CIUDAD REAL SP=103,0 OT=1.713 FN-CR-AR-130 TYD-SATURNINO FERNANDEZ PEREZ.-C/GOYA, 11 62C.-PUERTOLLANO.-CIUDAD REAL SP=36,0 OT=817 PO=5 PA=132 N=LABOR SECANO FN-CR-AR-131 TYD-DANIEL MORA CABAÑERO Y HNOS.-Pq S.GREGORIO, 24.-PUERTOLLANO.-CIUDAD REAL SP=11,0 OT=341 PO=5 PA=130 N=LABOR SECANO FN=131BIS TYD-C.B. AGRARIA JUAN XXIII.-C/VIA CRUCIS, 21.-PUERTOLLANO.-CIUDAD REAL SP=11,0 OT=341

TM:PUERTOLLANO

FN-CR-FU-8 TYD-PAULA CABAÑERO JIMENEZ E HIPOLITO MUÑOZ CABAÑERO.-Pq S.GREGORIO, 20 ENTREPLANTA.-PUERTOLLANO.-CIUDAD REAL.- SP=61,0 OT=1.010 PO=1 N=OLIVAR FN-CR-FU-8BIS TYD-ROMUALDO MARTINEZ CABAÑERO.-C/MAYOR, 31.-ARGAMASILLA DE CALATRAVA.-CIUDAD REAL SP=61,0 OT=1.010 FN-CR-FU-9 TYD-AYUNTAMIENTO DE PUERTOLLANO.-PUERTOLLANO.-CIUDAD REAL SP=3,0 OT=51 N=CAMINO DEL MOLINO FN-CR-FU-10 TYD-ME GRACIA Y EUGENIO FERNANDEZ MORA.-C/GOYA, 93.-PUERTOLLANO.-CIUDAD REAL SP=35,0 OT=595 PO=1 PA=70 N=LABOR SECANO FN-CR-FU-10BIS TYD-RAFAEL MORALES LOPEZ.-C/NORTE, 23.-PUERTOLLANO.-CIUDAD REAL SP=35,0 OT=595 FN-CR-FU-12 TYD-CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADIANA.-C/ALARCOS, 21.-CIUDAD REAL SP=4,0 OT=68 N=ARROYO CHARCON FN-CR-FU-13 TYD-JUANA A. PEREZ INFANTE.-C/ALAMEDA, 8-12A.-PUERTOLLANO.-CIUDAD REAL SP=58,0 OT=991 FN-CR-FU-15 TYD-JUANA A. PEREZ INFANTE.-C/ALAMEDA, 8-12A.-PUERTOLLANO.-CIUDAD REAL SP=58,0 OT=991 FN-CR-FU-15BIS TYD-OLEGARIO LUCHENA LOPEZ.-C/TARRAGONA, 12.-PUERTOLLANO.-CIUDAD REAL SP=20,0 OT=575 FN-CR-FU-15/1 TYD-GREGORIA LUCHENA JIMENEZ.-C/GOYA, 18-39A.-PUERTOLLANO.-CIUDAD REAL SP=40,0 OT=554 PO=1 PA=67 N=LABOR SECANO FN-CR-FU-15/1BIS TYD-OLEGARIO LUCHENA LOPEZ.-C/TARRAGONA, 12.-PUERTOLLANO.-CIUDAD REAL SP=40,0 OT=554 FN-CR-FU-17 TYD-VICENTE LUCHENA RODRIGUEZ Y HNOS.-C/LUIS DORADO, 1.-PUERTOLLANO.-CIUDAD REAL SP=95,0 OT=1.590 PO=1 PA=65 N=LABOR SECANO FN-CR-FU-17BIS TYD-JOSE MANUEL SANCHEZ TABERNERO.-C/S.FELICIANO, 12-22.-PUERTOLLANO.-CIUDAD REAL SP=95,0 OT=1.590 FN-CR-FU-19 TYD-AMPARO RODRIGUEZ MORA.-Pq S.GREGORIO, 25-62B.-PUERTOLLANO.-CIUDAD REAL SP=57,0 OT=969 PO=1 PA=66 N=LABOR SECANO.

Instituto Nacional de Industria

«BONOS INI, ABRIL 1988», AL 11,5 POR 100
«BONOS INI, DICIEMBRE 1988», AL 11,5 POR 100

Asunción por el Estado

La deuda correspondiente a las emisiones mencionadas en el presente anuncio ha sido asumida por el Estado, con fecha 1 de enero de 1990, en virtud del artículo 49, en relación con el anexo IV, de la Ley 4/1990, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para 1990, conservando dicha deuda asumida todas sus características, sin perjuicio de lo dispuesto en el número 6 del artículo 104 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria.

El pago de los intereses que correspondan a las emisiones anteriormente mencionadas y cuyo vencimiento sea anterior al 1 de enero de 1991, correrá a cargo del Instituto Nacional de Industria.

Madrid, 19 de julio de 1990.—El Director de Finanzas, Luis Daniel Sanz Suárez.—6.234-A.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Infraestructura del Transporte

Jefatura de Planeamiento y Proyectos del Transporte Aéreo

Resolución por la que se abre información pública sobre necesidad de ocupación de los terrenos afectados por las obras del proyecto: «Aeropuerto de Gran Canaria. Expropiación de terrenos para urbanización de la zona industrial».

De acuerdo con los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, se abre la información pública para que cualquier persona pueda aportar por escrito los datos oportunos a fin de rectificar posibles errores en la relación adjunta, y asimismo cualquier otra alegación que estimen pertinente, indicando en este caso los motivos razonados de las mismas.

Las alegaciones escritas y la justificación documental de las mismas podrán presentarse en esta Jefatura de Planeamiento y Proyectos del Transporte Aéreo, plaza de los Sagrados Corazones, número 7, 28036 Madrid, durante un plazo de quince días hábiles desde la presente publicación. Para mayor información, en las oficinas de dicho Centro y en el propio Ayuntamiento.

Madrid, 4 de julio de 1990.—El Ingeniero Jefe, Federico Rodríguez Bonaut.—9.072-E.

UNIVERSIDADES

AUTONOMA DE BARCELONA

Facultad de Medicina

Habiendo sufrido extravío el título de Licenciado en Medicina y Cirugía de don Jaime Pascual Miñarro, que fue expedido por la Superioridad en fecha 29 de marzo de 1983, registrado al número 3966 del Registro de Títulos del Ministerio y al folio 142, número 510, del libro correspondiente de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Barcelona, se hace público por término de treinta días hábiles para oír reclamaciones, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden de 9

de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Bellaterra, 10 de mayo de 1990.—El Decano.—1.797-D.

GRANADA

Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de Educación General Básica

Extravío de título de diplomada en Profesorado de Enseñanza General Básica de doña María Sabate Jimémez, natural de Arjonilla, provincia de Jaén, con documento nacional de identidad número 75.011.411, nacida el día 5 de diciembre de 1963.

Solicita la expedición de nuevo título de diplomada en Profesora de Enseñanza General Básica por haber sufrido extravío el que le fue expedido en su día.

Lo que de orden del ilustrísimo señor Director de la Escuela Universitaria del Profesorado de Enseñanza General Básica de Granada, se anuncia en el «Boletín Oficial del Estado» a los efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974.

Granada, 15 de febrero de 1990.—El Director, Víctor L. López Palomo.—784-D.

PAIS VASCO

Facultad de Medicina

Habiendo sufrido extravío el título de Ayudante Técnico Sanitario de doña Yvonne Martínez Sotes, que fue expedido el 2 de marzo de 1979 y registrado en el Ministerio al folio 231, número 1.486 y folio 68, número 1.534, del libro correspondiente a la Facultad de Medicina de la Universidad del País Vasco-EHU, se hace público por término de treinta días hábiles para oír reclamaciones; todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Leioa, 11 de junio de 1990.—El Secretario de la Facultad, Luis Casis.—1.755-D.

VALENCIA

Facultad de Geografía e Historia

Habiendo sufrido extravío el título de licenciado de don Rafael Sampons Such, que fue expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia en Madrid, registrado al folio 64, número 1.044, de fecha 4 de octubre de 1978, se hace público por el presente anuncio, requiriendo a los interesados que puedan coadyuvar con la Administración para que en el plazo de un mes puedan dirigir instancia dando cuenta de ello al ilustrísimo señor Decano de la Facultad de Geografía e Historia y transcurrido el mismo se ordenará el despacho de un nuevo título de licenciado.

Valencia, 3 de abril de 1990.—El Decano.—1.218-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria y Energía

Dirección General de Industria

Solicitud de clasificación como agua de manantial de las captaciones «La Caldencia I» y «La Caldencia II», y de un perímetro de protección conjunto, en el expediente de autorización de agua de manantial envasada iniciado por las señoras Rosa María, María Merce y María del Carme Montalat Bruses

Las señoras Rosa María, María Merce y María del Carme Montalat Bruses, con domicilio en calle Llagostera, sin número, Caldes de Malavella, han solicitado, en su expediente de autorización de agua de

manantial envasada «La Caldencia», que se tramita en esta Dirección General de Energía, la denominación de agua de manantial para las captaciones «La Caldencia I» y «La Caldencia II», ubicadas en los terrenos conocidos por «Camp de Can Fornace» y finca Luis Dobón del término municipal de Caldes de Malavella; así como un perímetro de protección conjunto con una superficie aproximada de 347,5 hectáreas y con la siguiente delimitación:

Vertice	Longitud E	Latitud N
Pp	2° 48' 10"	41° 50' 34,14"
1	2° 48' 10"	41° 50' 10"
2	2° 48' 49,5"	41° 50' 10"
3	2° 48' 49,5"	41° 49' 20"
4	2° 47' 20"	41° 49' 20"
5	2° 47' 03"	41° 49' 39,5"

Las longitudes están referidas al meridiano de Greenwich y el perímetro afecta al término municipal de Caldes de Malavella.

Se hace público para que los interesados puedan hacer las alegaciones que crean oportunas en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 25 de junio de 1990.—El Director general, Pere Sagarra i Trias.—1.996-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGÓN

Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes

Servicios Provinciales de Carreteras y Transportes

HUESCA

EXPROPIACIONES

Término municipal de Panticosa

La Diputación General de Aragón, en la reunión celebrada el día 13 de febrero de 1990, adoptó el acuerdo de declarar urgente, a los efectos de la aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, la ocupación de los bienes afectados por las obras del proyecto de «Acondicionamiento y ampliación de la plataforma de la carretera HU-610, de Escarrilla al balneario de Panticosa». Clave: A-087-HU. Tramo: Panticosa-Balneario de Panticosa. Término municipal de Panticosa.

A tal efecto, este Servicio ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de bienes y derechos afectados por la mencionada obra para que comparezcan en la Casa Consistorial de Panticosa los días 16 y 17 de agosto de 1990, con el fin de proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de los mismos. En las notificaciones individuales se concretará el día y hora en que debe hacerlo cada propietario.

A dicho acto deberán asistir los titulares afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, si lo estimasen oportuno, y a su cuenta, de sus Peritos y un Notario.

La relación de propietarios se encuentra expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento citado y en este Servicio Provincial de Carreteras y Transportes de la Diputación General de Aragón (calle General Lasheras, 6, 22071 Huesca).

Huesca, 13 de julio de 1990.—El Jefe del Servicio, José López Babier.—9.080-E.